



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0037065/2018

---

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI 28.186.813 al contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público), que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 876/2018;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Asesora Legal de la Facultad que corre a fojas 15; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 2 de febrero de 2019 el contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Lic. Vanesa Solange Guajardo Molina, DNI 28.186.813, que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 876/2018.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/2012.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesoría Legal, a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica y archívese.